



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 25 AGO 2016

Expte. N° 17.078/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 10/16 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación en el ámbito del JARDÍN MATERNO INFANTIL de esta Universidad, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta de fs. 58 a 63 en la cual establece un orden de mérito.

QUE a fs. 67 la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, solicita se designe a la alumna María Sol RIVAINERA GALVAN, D.N.I. N° 34.606.236, de acuerdo a la convocatoria de la Resolución N° 10/16, como así también solicita la designación de la alumna Marisel Soledad SORUCO, D.N.I. N° 35.263.485 quien se encuentra en el orden de mérito de la convocatoria de la Resolución N° 07/16 Expte. N° 17.062/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

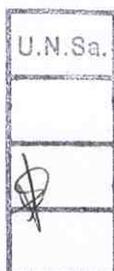
ARTICULO 1°.- Designar a las siguientes alumnas, como Becarias de Formación para desempeñarse en el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de las fechas que se indican y por el término de un (1) año, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- María Sol RIVAINERA GALVAN, D.N.I. N° 34.606.236, a partir 9 de agosto de 2016.
- Marisel Soledad SORUCO, D.N.I. N° 35.263.485, a partir del 10 de agosto de 2016.

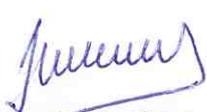
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuarán como Tutora de las Becarias las Profesoras María Eugenia BURGOS y María de los Ángeles BENSI.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0998-16